

**Expediente.** Prestación del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia de la Diputación de Cádiz con reserva de contrato a las organizaciones del apartado segundo de la disposición adicional cuadragésimo octava de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**División por lotes:** Sí, dividido en siete lotes desglosado en:

- Lote 1: Sierra 1. Olvera, Algodonales, El Gastor, Zahara de la Sierra, Setenil de las Bodegas y Torre Alháquime.
- Lote 2: Sierra 2. Ubrique, Grazalema, El Bosque, Benaocaz y Villaluenga del Rosario.
- Lote 3: Sierra 3. Prado del Rey, Bornos, Espera y Algar.
- Lote 4: La Janda Interior. Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Paterna de Rivera y Vejer de la Frontera.
- Lote 5: Campo de Gibraltar Costa. Tarifa.
- Lote 6: Campo de Gibraltar Interior. Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo y Castellar de la Frontera.
- Lote 7: Costa Noroeste. Chipiona.

**Asunto.** Aclaraciones a preguntas de carácter general correspondientes al expediente de contratación 2024\_CCSAB\_00011 " Prestación del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia de la Diputación de Cádiz con reserva de contrato a las organizaciones del apartado segundo de la disposición adicional cuadragésimo octava de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público"

De conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se procede a hacer públicas las respuestas efectuadas a las siguientes preguntas de alcance general, a la vista del nota aclaratoria del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad de fecha 8 de agosto de 2024, a fin de garantizar la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación:

**Pregunta de fecha 5 de agosto de 2024:**

**Pregunta formulada:**

"Buenas días, ¿los cuadros, esquemas y flujogramas del proyecto técnico pueden incluir texto en tamaño y fuente distinta a la indicada en el pliego?. Muchas gracias"

**Pregunta de fecha 6 de agosto de 2024**

**Pregunta formulada:**

"Buenos días, en relación a la respuesta publicada del día 05-08-2024 a las 16:18h, queremos plantear la siguiente cuestión: En la licitación anterior de este mismo año, el 15-02-2024 a las 08:26h, se realizó un pregunta similar a la que se respondió"3.- Pueden presentarse para imágenes, tablas y esquemas diferente tipografía siempre y cuando sean legibles. Por lo tanto, dado que el plazo de presentación de oferta cumple en breve, entendemos que siempre y cuando sea legible, es posible utilizar un tamaño y tipografía distinta para casos flujogramas, imágenes, etc. ¿Es correcta nuestra

Código Seguro De Verificación	+16vihQ1BBZ+vWdBtVIJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	08/08/2024 14:18:03
	Ignacio Gomar Suarez	Firmado	08/08/2024 13:03:49
	Noelia Benitez Moreno	Firmado	08/08/2024 12:34:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+16vihQ1BBZ+vWdBtVIJA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+16vihQ1BBZ+vWdBtVIJA==</a>		



interpretación?. Muchas gracias, saludos"

**Pregunta de fecha 8 de agosto de 2024**

**Pregunta formulada:**

*Buenos días. Antes que se paralizase el proceso, y con una descripción del proyecto técnico exactamente igual en el PCAP, el 8 de marzo del presente se lanzó la siguiente pregunta:*

*"Buenos días, me gustaría saber si el tamaño de la letra debe ser 10 también para imágenes y esquemas.*

*Un saludo y gracias."*

*Y la respuesta que dieron entonces, insisto, con los mismos criterios escritos, fue:*

*"En relación a su pregunta el área gestora nos informa que pueden presentarse para imágenes, tablas y esquemas diferentes tipografía siempre y cuando sean legibles.*

*Un saludo y gracias."*

*Sin embargo, se les ha hecho la misma pregunta en esta nueva etapa y, sin haber ninguna modificación en el PCAP que atañe a este apartado, y sin embargo citándolo, ustedes han respondido una cosa completamente distinta que parece, además que afecta al trabajo que pudiera haberse emprendido ya en los correspondientes documentos técnicos, bajo la lógica de no hacerles trabajar dos veces a algo que ya está respondido y que no ha sufrido ninguna variación.*

*Por tanto, les rogamos que, teniéndolo en cuenta todo, nos aclarasen si en los esquemas, que son ni más ni menos que imágenes insertadas en el documento, o elementos similares, no es suficiente con que sean legibles, que fue la respuesta que habían dado inicialmente.*

*Muchas gracias y un saludo.*

Se considera oportuno realizar la siguiente aclaración al respecto ya que las anteriores cuestiones versan sobre la misma cuestión.

El artículo 190 de la LCSP prevé entre las prerrogativas que ostenta las Administraciones Públicas, la de interpretar los contratos administrativos, las cuales han de ejercerse dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la propia Ley y en la legislación específica que resulte de aplicación. Dentro de esta interpretación se incluye la de los pliegos que rigen la licitación.

En este sentido se informa que tal y como establece el PCAP (pág. 29) **el Proyecto Técnico debe presentar el siguiente formato:**

**"no deberán ocupar más de 100 páginas, deberán presentarse a través de la plataforma de contratación del sector público y contarán con las siguientes características:**

- . **Tipo de letra: Verdana**
- . **Tamaño de letra: 10**
- . **Interlineado: Sencillo"**

**Considerando la posibilidad de presentar para imágenes, tablas y esquemas diferentes tipografía siempre y cuando sean legibles.**

El Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa

Juan José Ortiz Quevedo

Código Seguro De Verificación	+16vihQ1BBZ+vWdBtVIJAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	08/08/2024 14:18:03	
	Ignacio Gomar Suarez	Firmado	08/08/2024 13:03:49	
	Noelia Benitez Moreno	Firmado	08/08/2024 12:34:13	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+16vihQ1BBZ+vWdBtVIJAw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+16vihQ1BBZ+vWdBtVIJAw==</a>			